



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 070 -2016-FONDEPES/SG

Lima, 12 MAYO 2016

**VISTO:** El Memorando N° 418-2016-FONDEPES/SG de la Secretaría General y el Informe N° 286-2016-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE, elevado a rango de Ley a través del artículo 57° del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca. Goza de autonomía técnica, económica y administrativa cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, reconoce el valor de los documentos públicos y privados, así como la validez de las copias de cualquier documento mientras exista constancia de la autenticidad del mismo;

Que, el numeral 61.2 del artículo 61° Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión, objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el artículo 127° de la norma precedente dispone el Régimen de Fedatarios, estableciendo principalmente, que los fedatarios tendrán como labor personalísima comprobar y autenticar las copias que le fueran presentadas, a fin de que sean empleadas en los trámites administrativos al interior de la entidad, además de certificar firmas para las actuaciones administrativas concretas en las que fuera necesario;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 143-2015-FONDEPES/SG del 30 de setiembre de 2015, se designó como fedatarios institucionales a los señores: María de los Ángeles Aponte Martínez, Milovan Petkovich Portocarrero, Pedro Juan Medina Alvarado, Freddy Roque Cruz, Carlos Antonio Zamudio Salguero, Blanca Lupe Morales Alegre, Hernán Ugarte Pacheco, Carlos Castellanos Fritschi y Jorge Alberto Arestegui Navarro;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 163-2015-FONDEPES/SG del 15 de octubre de 2015, se incorporó en la relación de servidores designados como fedatarios institucionales mediante la Resolución de Secretaría General N° 143-2015-FONDEPES/SG a los servidores: María Luisa Castillo Becerra y Humberto Horacio Romero Villacorta;

Que, asimismo, a través de la Resolución de Secretaría General N° 41-2016-FONDEPES/SG del 29 de marzo de 2016, se incorporó en la relación de servidores designados como fedatarios institucionales al servidor: Elvin Lizardo Tinoco Gómez de la Oficina General de Administración;

Que, mediante el Memorando N° 418-2016-FONDEPES/SG del 10 de mayo de 2016, la Secretaría General solicitó la incorporación de la servidora Angela Mercedes López Ramos de la Secretaría General, en el listado de fedatarios institucionales, en atención a las necesidades del servicio;

Que, a través del Informe N° 286-2016-FONDEPES/OGAJ del 11 de mayo de 2016, la Oficina General de Asesoría Jurídica opinó que resulta viable la incorporación de la mencionada servidora, contratada por Contrato Administrativo de Servicios – CAS, Régimen establecido por el Decreto Legislativo N° 1057, en la relación de servidores designados como fedatarios institucionales mediante Resolución de Secretaría General N° 143-2015-FONDEPES/SG;

De conformidad con lo establecido en el artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades concedidas en el inciso h) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, y;

Con los visados de la Oficina General de Administración, y la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponda a sus respectivas competencias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Incorporar en la relación de servidores designados como fedatarios institucionales mediante Resolución de Secretaría General N° 143-2015-FONDEPES/SG, a la siguiente servidora:

- Angela Mercedes López Ramos de la Secretaría General.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente resolución a la fedataria institucional designada.

**Artículo 3°.-** Disponer que la presente resolución se publique en el Portal Institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES  
*Lucy Vasquez Vinos*  
LUCY VASQUEZ VINOS  
Secretaría General